

9 de noviembre de 2012

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Calle Serrano 47
28001 Madrid
España

Re: Comunicación de posición corta en acciones de Almirall, S.A.

Muy señores míos:

A continuación se expone la contestación de OrbiMed Advisors LLC a los requerimientos de su carta de fecha 7 de noviembre de 2012:

- 1.1. En la fecha de esta carta, los fondos y cuentas gestionados por OrbiMed Advisors, LLC y otras sociedades de su grupo (en conjunto, "OrbiMed") tienen una posición corta neta equivalente a 898.900 acciones ordinarias de Almirall, S.A. (ISIN: ES0157097017) ("Almirall") lo que representa aproximadamente un 0,53% del capital social de Almirall.
- 1.2. La posición corta de OrbiMed en Almirall fue creada el 8 de junio de 2012, y el umbral del 0,5 % se sobrepasó por primera vez el 2 de julio de 2012, tal y como se refleja en la tabla siguiente. Desde entonces no ha habido ningún cambio en la posición corta de OrbiMed en Almirall.

Fecha en la que se superó el umbral del 0,5 %	Porcentaje equivalente del capital social del emisor (redondeado)
2 de julio de 2012	0,53%

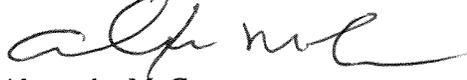
A efectos aclaratorios, OrbiMed no ha creado ni incrementado posición corta neta alguna en Almirall desde que la actual prohibición sobre ventas en corto fue impuesta el 23 de julio de 2012 sobre la base del artículo 85.2.j) de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

- 1.3. La comunicación sobre posiciones cortas enviada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV") se produjo fuera de plazo debido a un desajuste en el sistema interno de OrbiMed de seguimiento de posiciones cortas y de identificación de la superación de los umbrales de comunicación establecidos con respecto a la posición corta de OrbiMed en Almirall.

OrbiMed está plenamente comprometida con el cumplimiento de toda la normativa y regulación existente en España así como en cada jurisdicción en la que OrbiMed invierte, incluyendo obligaciones regulatorias de comunicación, y lamenta profundamente no haber cumplido con las fechas límite establecidas por la CNMV. OrbiMed ha llevado a cabo un proceso de revisión de su sistema interno de seguimiento y de los procedimientos de comunicación de posiciones cortas y ha tomado las medidas necesarias para mejorar dichos procedimientos. En consecuencia, OrbiMed considera que está en buena posición para, a partir de ahora, cumplir con las obligaciones de comunicación de posiciones cortas establecidas por el Reglamento (UE) número 236/2012, así como de cualquier otra medida excepcional que las autoridades españolas pudieran adoptar en aplicación del Reglamento (UE) número 236/2012 (incluyendo la prohibición actualmente en vigor).

No duden en contactar con nosotros en caso de que tuvieran cualquier cuestión o requirieran información adicional.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Alex M. Cooper". The signature is fluid and cursive, with a long horizontal stroke at the end.

Alexander M. Cooper
General Counsel